EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA
C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

ACTA CALIFICACIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES PARA LA ESCUELA INFANTIL "LA COMETA" DE LANTEJUELA (SEVILLA) COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL: FASE DE OPOSICIÓN

El día 24 de junio de 2024 a las 8.45 hs se reúne en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), el Tribunal de Selección, para corregir los exámenes realizados el día 22/06/2022 a las 19.00 hs en la Caseta Municipal de Lantejuela en relación al Procedimiento de selección incoado por el Ayuntamiento a los efectos de constitución de una bolsa de trabajo de Auxiliares para la Escuela Infantil "La Cometa" de Lantejuela como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), compuesto por:

Presidenta: Verónica España Pardo (Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento)
Secretaria: Rocio Martin Martin (Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento)
Vocal: Fco. Alejandro Cruz Vega (Funcionario de Carrera del Ayuntamiento)
Vocal: Juan Carlos Garcia Marin (Funcionario de Carrera del Ayuntamiento)

No asiste: Vocal: Mª José Fernández Romero (Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento)

El día de la prueba los y las aspirantes fueron convocados/as por el Tribunal siguiendo lo establecido en la base séptima de la convocatoria, en llamamiento único.
Antes del inicio del ejercicio, la Presidenta del Tribunal se dirigió a los y las participantes para informarles de las pautas a seguir para la realización de la prueba. Pautas que, se les facilitó en documento escrito y que entregaron debidamente cumplimentado con sus datos y firmado como prueba de aceptación de las medidas a seguir para la realización del ejercicio. Documento que atendía al siguiente tenor literal:

"RECOMENDACIONES E INDICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

- De conformidad con lo establecido Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19; se recomienda un uso responsable de la misma en los espacios cerrados de uso público en los que las personas transitan o permanecen un tiempo prolongado. Asimismo, cada aspirante deberá traer su propio bolígrafo. No se proporcionará material alguno por parte del Tribunal para la realización del ejercicio.

- El ejercicio consta de 20 preguntas tipo test más 5 de reserva. Las cinco preguntas de reserva se valorarán del mismo modo que las otras 20, en caso de tener que anular alguna.

- Las respuestas se harán en la plantilla que acompaña al examen.

Forma de proceder: usted, tendrá que escribir en la PRIMERA casilla la letra de la respuesta que considere como válida. Tendrá que hacerlo con letra mayúscula, clara y concisa, de tal manera que no dé confusión de interpretación al Tribunal.

Habrá cuatro casillas, dado el caso de que usted considere que se ha equivocado, tachará la respuesta errónea (con borrón o; con una cruz) y en la SEGUNDA casilla escribirá la letra de la respuesta que considere correcta. Si aun así, considera que de nuevo se ha equivocado volverá a tachar y contestará en la TERCERA casilla y así hasta la CUARTA, es decir, dispone de cuatro intentos.

EJEMPLO:

Considera que la respuesta correcta es la "A":

A			

Cree que, se ha equivocado y considera que es correcta cualquiera de las otras opciones, por ejemplo la "D", tachará la casilla que está mal y responderá en la segunda casilla:

▮	D		

Cree que, de nuevo se ha vuelto a equivocar; procederá así: respuesta correcta la "C", tachará de nuevo y responderá en la tercera casilla.

Código Seguro De Verificación:	PpTKoRjiyo1J8EgMHGhNGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Cruz Vega	Firmado	24/06/2022 14:22:36
	Veronica España Pardo	Firmado	24/06/2022 14:21:37
	Juan Carlos Garcia Marin	Firmado	24/06/2022 14:21:23
	Rocio Martin Martin	Firmado	24/06/2022 14:20:55
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PpTKoRjiyo1J8EgMHGhNGQ==		

■	■	C	

Sigue pensando que, de nuevo ha contestado mal y cree que la correcta es la "B", procederá de igual forma que en los casos anteriores; volverá a tachar y responderá en la cuarta casilla:

■	■	■	B

- Se ha facilitado a los/as opositores/as lo siguiente:

El examen acompañado de dos plantillas para las respuestas: una será entregada al Tribunal en la forma que se indica a continuación una vez finalizada la prueba y otra será la que el/la aspirante podrá llevarse para comprobar los resultados una vez se publique el Acta de valoración de la prueba en los medios establecidos para ello en la base cuarta de la convocatoria: **se depositará en una caja sin que la toque ningún miembro del Tribunal, por lo que no se comprobará si falta nombre, firma o cualquier otro dato obligatorio, cuya no concurrencia devengara que el/la aspirante conste como no presentado.**

Además, deberá entregar junto con la plantilla de respuestas este documento con sus datos personales y firmado, de esta forma usted acepta las condiciones impuestas para la realización del ejercicio.

- La valoración máxima del ejercicio será de veinte puntos no existiendo una puntuación mínima para la superación del mismo, es decir, tod@s l@s participantes formarán parte de la bolsa, independientemente de la puntuación obtenida. La bolsa será constituida en orden decreciente teniendo en cuenta el resultado obtenido.

- Cada respuesta correcta tendrá un valor de 1 punto y cada respuesta fallida restará 0,50 puntos al resultado final.

- Las respuestas en blanco no restan.

- En el supuesto de empates en las puntuaciones obtenidas por los/las aspirantes, tendrá preferencia en primer lugar el/la que tenga el menor nº de respuestas fallidas y en segundo lugar el/la que tenga mayor nº de respuestas correctas. Si persistiera el empate se realizará un sorteo público que se realizará el mismo día de la prueba. Para ello se extraerán dos letras que determinará alfabéticamente el orden de prelación

- Los/as participantes dispondrán de 30 minutos para la realización del ejercicio. Concluido el tiempo no se recogerá por el Tribunal ningún examen que no haya sido entregado cuya concurrencia devengara que el/la aspirante conste como no presentad@.

- La relación de aspirantes por orden de prelación que constituya la Bolsa de Trabajo se hará pública, a la mayor brevedad posible, en la forma y lugares indicados en las bases cuarta y novena de la convocatoria."

Facilitada la información se procedió al sorteo de la letra siguiendo como procedimiento la elección de dos letras del abecedario al azar y a partir de ahí establecer el orden de prioridad por orden alfabético. Resultando de ese sorteo público las letras "X" - "Q".

Visto lo expuesto, se procede con la valoración del ejercicio siguiendo las pautas establecidas en la base séptima y octava de la convocatoria. En vista de lo señalado cabe decir que, en la relación que se detalla a continuación, donde se reflejan los resultados obtenidos, a l@s aspirantes marcad@s con un asterisco (*), se les ha aplicado para el desempate, lo establecido en la base séptima de la convocatoria.

ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1	Encarnación Sierra Reguera	20
2	Natalia Delgado Martín *	18,50
3	Laura García Castillo *	18,50
4	Mª Antonia Martín de Soto Domínguez *	17
5	Belén Rodríguez Ramos *	17
6	Ana Alicia Martín Sánchez	15,50
7	Almudena Blanco Jiménez *	14,50
8	Clara E. Aguilera Olmo *	14,50
9	Mónica Cruz Castillo *	14,50
10	Macarena Rosado Lanáquera *	14,50
11	Anais Cordobes Ramos *	14

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN OBTENIDA
12	Ana Belén Duarte Carmona *	14
13	Mª Rosario Rivero Núñez *	14
14	Isabel Mª García Jiménez *	12,50
15	Mª Isabel Álvarez Alferez *	12,50
16	Mª de los Reyes Fernández Moreno *	12,50
17	Yolanda Gámez Montes	12
18	Almudena Andújar Moreno *	11,50
19	Ana Orbelinda Carmona Raya *	11,50
20	María Cordobes Bermúdez *	11,50
21	Rocio Fernández Moreno *	11
22	Carmen Flores Romero *	11
23	Mª del Carmen Rodríguez López *	9,50
24	Ana Roldán Infantes *	9,50
25	Sara Partida Pachón	9
26	Mª del Carmen Casado Rueda	8,50
27	Mª Carmen Valle Baeza	8
28	Silvia Mª Fernández España	7,50
29	Belén Mª Pérez Castillo *	7
30	Gema Villanueva Agredano *	7
31	Rocio Acuña Díaz *	5,5
32	Almudena Atienza Cantalejo *	5,5
33	Rocio Calzadilla Romero	5
34	Ainhoa Cala Bustos	4
35	Mª Nazaret Villatoro Andrades	3,50
36	Nieves Muñoz Romero	2,50
37	Marina Gracia Pérez	0,50

Quedan excluidas del procedimiento y de la bolsa la relación de aspirantes que a continuación se indican, por no haberse presentado a la realización de la prueba:

Rosa López Cruces
Paloma Moreno Arispón

Se establece un plazo de tres días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este Acta para que formulen las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

Transcurrido este plazo, si no hubiera lugar a alguna; esta lista se entenderá definitiva a todos los efectos, dándose traslado de ello al Sr. Alcalde, para que proceda a la formalización de la constitución de la bolsa con el orden establecido.

Como anexo a esta acta se acompañan las preguntas de los exámenes junto con la plantilla correctora para su comprobación por l@s aspirantes.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales presentes; doy fe.

Presidente: Verónica España Pardo
Secretaria: Rocio Martin Martin
Vocal: Fco. Alejandro Cruz Vega
Vocal: Juan Carlos Garcia Marin

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	PpTKoRjiyo1J8EgMHGhNGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Cruz Vega	Firmado	24/06/2022 14:22:36
	Veronica España Pardo	Firmado	24/06/2022 14:21:37
	Juan Carlos Garcia Marin	Firmado	24/06/2022 14:21:23
	Rocio Martin Martin	Firmado	24/06/2022 14:20:55
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PpTKoRjiyo1J8EgMHGhNGQ==		

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

ANEXO

EXAMEN TIPO TEST PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIARES PARA LA ESCUELA INFANTIL "LA COMETA" DEL AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA)

1.- ¿A partir de qué edad los/as niños/as diferencian juegos, juguetes y vestidos?

a) A partir del año.
b) A partir de los dos años.
c) A partir de los tres años.
d) A partir de los cuatro años.

2.- Una actuación coherente respecto a la atención de las diferencias en el centro requiere:

a) Un/a Director/a.
b) Un/a Jefe/a de Estudios.
c) Un profesorado amplio.
d) Un grado importante de compromiso por parte del profesorado.

3.- Las primeras manifestaciones comunicativas se producen a través de:

a) De la risa.
b) De la sonrisa.
c) Del llanto.
d) Del grito.

4.- La emisión de las primeras palabras se produce entre:

a) El primer mes y el primer año.
b) Entre 1 y 2 años.
c) Entre 6 y 12 meses.
d) Entre el primer año y año y medio.

5.- ¿Qué factores son más importantes en el desarrollo humano?

a) La herencia y el ambiente.
b) El apego.
c) La autonomía personal y el medio social.
d) El medio físico y social.

6.- Señale conductas problemáticas que pueden aparecer como consecuencia de la entrada en el centro:

a) Vómitos.
b) Llantos.
c) Trastornos del sueño.
d) Todas las respuestas son correctas.

Código Seguro De Verificación:	PpTKoRjiyo1J8EgMHGhNGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Cruz Vega	Firmado	24/06/2022 14:22:36
	Veronica España Pardo	Firmado	24/06/2022 14:21:37
	Juan Carlos Garcia Marin	Firmado	24/06/2022 14:21:23
	Rocio Martin Martin	Firmado	24/06/2022 14:20:55
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PpTKoRjiyo1J8EgMHGhNGQ==		

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

7.- Indique adquisiciones que pueden promoverse con la alimentación:

a) Se desarrolla el lenguaje.
b) Se establecen lazos afectivos.
c) Se interiorizan aprendizajes culturales.
d) Todas las respuestas son correctas.

8.- Se debe facilitar que los niños y las niñas se laven los dientes después de comer, a partir de:

a) Los tres años.
b) Los dos años.
c) Los 18 meses.
d) Ninguna respuesta es correcta.

9.- La varicela tiene aproximadamente un periodo de incubación de:

a) 3 a 5 días.
b) 10 a 15 días.
c) 7 a 10 días.
d) 14 a 20 días.

10.- Si un niño o una niña ha ingerido de forma accidental algún medicamento, debemos:

a) Impedir que vomite.
b) Llamar a su familia y no hacer nada hasta que ésta venga.
c) Darle mucha agua.
d) Tratar de provocar el vómito y trasladar al accidentado a un hospital para un lavado de estómago.

11.- Las vitaminas:

a) Son sustancias inorgánicas.
b) Son sustancias prescindibles para el organismo.
c) Son una clase de lípidos.
d) Son sustancias orgánicas indispensables para el organismo.

12.- La leche, como alimento único, no proporciona los requerimientos nutricionales que precisa el niño o la niña a partir de los:

a) Tres meses.
b) Cuatro meses.
c) Seis meses.
d) Ninguna respuesta es correcta.

13.- Un contenido de carácter procedimental que podemos introducir simultáneamente al acto de la comida podría ser:

a) Aceptación de dietas especiales en determinadas situaciones.
b) Tipos de alimentos.
c) Respeto por la acciones de los demás.
d) Ninguna respuesta es correcta.

Código Seguro De Verificación:	PpTKoRjiyo1J8EgMHGhNGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Cruz Vega	Firmado	24/06/2022 14:22:36
	Veronica España Pardo	Firmado	24/06/2022 14:21:37
	Juan Carlos Garcia Marin	Firmado	24/06/2022 14:21:23
	Rocio Martin Martin	Firmado	24/06/2022 14:20:55
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PpTKoRjiyo1J8EgMHGhNGQ==		

14.- Todos los siguientes equipamientos son adecuados para espacios exteriores, excepto:

a) Colchonetas.
b) Recipiente con agua y utensilios.
c) Toboganes y rampas para ejercicios motores.
d) Ninguna respuesta es correcta.

15.- A continuación se muestra unos emparejamientos entre edad y material. Señale el emparejamiento incorrecto.

a) Menores de un año: pelotas de trapo.
b) Menores de 3 años: triciclos.
c) Mayores de 3 años: juegos de mesa.
d) Todos los emparejamientos anteriores son correctos.

16.- Señale conductas problemáticas que pueden aparecer como consecuencia de una mala superación del periodo de adaptación:

a) Vómitos.
b) Fiebre.
c) Regresiones en hábitos ya adquiridos.
d) Todas las respuestas son correctas.

17.- ¿Cuál de las siguientes afirmaciones, con respecto al periodo de adaptación es incorrecta?

a) Solamente es necesario cuando el niño o la niña accede a la escuela por primera vez.
b) Es un proceso individual.
c) Depende de la situación familiar.
d) Puede ocasionar alteraciones del comportamiento.

18.- Respecto a los juguetes, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?

a) Deben ser, preferentemente, juguetes comerciales, ya que facilitan el juego estructurado.
b) Son necesarios muchos juguetes para evitar conflictos entre el alumnado.
c) Deben respetar las normas de seguridad y salud.
d) Todas las respuestas son correctas.

19.- Un tipo de propuesta dirigida al alumnado del primer ciclo de Educación Infantil, es el cesto de los tesoros. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones respecto a este recurso es incorrecta?

a) Se realiza desde que los niños o las niñas son capaces de mantenerse sentados/as sin apoyos, hasta que comienzan a desplazarse.
b) La cueva debe contener entre unos 40 o 50 objetos.
c) Estimula los cinco sentidos.
d) Es fundamental la participación en el juego del auxiliar o de la auxiliar.

20.- ¿Qué fines tiene la utilización de tacos de goma, espumas de colores?

a) Desarrollar la coordinación dinámica general, el control postural, el esquema corporal.
b) Desarrollar la coordinación óculo-manual y el esquema corporal.
c) Favorecer la percepción, secuencia temporal, habilidades relacionadas con la escritura.
d) Todas las respuestas son falsas.

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

PREGUNTAS DE RESERVA:

21.- La anorexia consiste en:

a) Un apetito desmesurado, voracidad.
b) Desgana por la comida o falta anormal de apetito.
c) Una enfermedad cardiovascular.
d) Una enfermedad motora.

22.- Trabajar por rincones quiere decir:

a) Organizar la clase en pequeños grupos que efectúan simultáneamente actividades diferentes.
b) Organizar la clase en pequeños grupos que efectúan las mismas actividades.
c) Organizar el patio en pequeños grupos que efectúan simultáneamente actividades diferentes.
d) Ninguna respuesta es correcta.

23.- ¿A partir de qué edad se incluirá la fruta en la dieta del niño o de la niña?

a) A partir de los tres-seis meses una papilla de frutas.
b) A partir de los cuatro-seis meses una papilla de frutas.
c) A partir de los tres-cuatro meses una papilla de frutas.
d) Ninguna respuesta es correcta.

24.- El sarampión tiene un periodo de incubación de:

a) De 6 a 10 días.
b) De 7 a 10 días.
c) De 8 a 10 días.
d) De 10 a 12 días.

25.- La vitamina C se encuentra en:

a) Las frutas, hortalizas y cereales.
b) Los alimentos grasos.
c) En los huevos y en la leche.
d) En los derivados lácteos.

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA
C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

PLANTILLA RESPUESTAS EXAMEN TIPO TEST PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIARES PARA LA ESCUELA INFANTIL "LA COMETA" DEL AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA): /0/2022

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	C
2	D
3	C
4	D
5	A
6	D
7	D
8	B
9	D
10	D
11	D
12	C
13	D
14	A
15	B
16	D
17	A
18	C
19	D
20	A

PREGUNTAS RESERVA

PREGUNTAS	RESPUESTAS
21	B
22	A
23	B
24	D
25	A

Código Seguro De Verificación:	PpTKoRjiyo1J8EgMHGhNGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Cruz Vega	Firmado	24/06/2022 14:22:36
	Veronica España Pardo	Firmado	24/06/2022 14:21:37
	Juan Carlos Garcia Marin	Firmado	24/06/2022 14:21:23
	Rocio Martin Martin	Firmado	24/06/2022 14:20:55
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PpTKoRjiyo1J8EgMHGhNGQ==		